

La necesidad de que nuestro país esté representado en las Reuniones de referencia, habida cuenta de la proyección internacional que se pretende para la cobertura de los riesgos en estudio, y dado el extraordinario interés que sus acuerdos pueden determinar para la institución aseguradora y para la Economía Nacional, hacen precisa la designación de la Delegación Española que asista a dichas reuniones.

En su consecuencia

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido disponer:

1.º La asistencia a las Reuniones de Expertos Gubernamentales en Riesgos de Responsabilidad Civil, propuestas por la «Agencia Europea para la Energía Nuclear», cuya primera Reunión dará comienzo en París el día 20 del mes actual, de una Delegación presidida por el Director general de Banca, Bolsa e Inversiones, Ilustrísimo señor don José Salgado Torres, e integrada por el Subdirector general de Información Financiera y Estudios Actuariales, Ilustrísimo señor don José María Carballo Fernández, y por el Inspector Jefe-Superior de Seguros y Ahorro, Ilustrísimo señor don Fernando Herrero y Gayarre.

2.º Los miembros de la Delegación tendrán derecho al percibo de los devengos señalados en las disposiciones vigentes, con motivo de sus desplazamientos al extranjero, quedando autorizados para efectuar los viajes en avión, en los casos de indudable conveniencia del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Fortunato Toni Ruiz, Inspector Jefe Superior del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, a don Fortunato Toni Ruiz, Inspector Jefe Superior del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, con destino en la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 24 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 2 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Alava

La Guardia, don Juan M. Jusué González.
Llodio, don Leonardo Lobato Bilbao.

Provincia de Albacete

Elche de la Sierra, don Séveriano García López.
Valdeganga, don Alfonso Alarcón Fernández.

Provincia de Alicante

Benisa, don José Soler Mayor.
Ondara, don Enrique Díaz Gascón.
Rojales, don David Boiruel Ciral.
Sax, don Eduardo Albert y Juan.

Provincia de Almería

Huércal de Almería, don Antonio Rubio Medina.
Vera, don Jesús Bernal Álvarez.

Provincia de Avila

Arévalo, don Amador E. López Aldea.
Burghondo, don Antonio de la Fuente Jiménez.
Madrigal de las Altas Torres, don Martín Lucas Lucas.

Provincia de Badajoz

Orellana la Vieja, don Faustino Delgado Sánchez.

Provincia de Baleares

María de la Salud, don Miguej Pujadas Fraú.
San Antonio Abad, don Pedro Valladolid Ortega.
Santany, don Carlos Vert Ayala.
Santa María, don Laureano García Cabezón.

Provincia de Barcelona

Caldas de Montbúy, don Crisógono Mur Saluda.
Castelladral, don Salvador Carles Prats.
Centellas, don José Giralt Bosch.
Esparraguera, don Guillermo F. Iso Moreno.
Franquesas del Vallés, don Antonio Portet Boladeras.
Gironella, don Félix Ciudad Pérez.
La Pobla de Lillet, don Juan Targa Moncusí.
San Juan de Vilasar, don José María Urgell Coma.
San Sadurni de Noya, don Emilio Carbonell Docouto.
San Vicente de Castellet, don Amadeo Miquel Martorell.
Tona, don Atanasio Carro de Blas.

Provincia de Burgos

Belorado, don Anastasio V. Revilla González.
Condado de Treviño, don Luis Sabandó Villanueva.
Espinosa de los Monteros, don Romualdo Aragón Gavifa.

Provincia de Cáceres

Ceclavín, don Antonio Carrasco Fernández.
Peraleda de la Mata y Torviscoso, don Manuel Correas Pérez.
Valverde del Fresno, don Valeriano Rodríguez Corchete.

Provincia de Castellón de la Plana

Benasal, don Eusebio Sanz Vázquez.
Borriol, don Francisco Serra Geli.
Jérica, don Ramón Cortés Duarri.
Peñíscola, don Gonzalo Arnica Meridiano.
Vall d'Alba, don Isidoro Espada Adell.

Provincia de Ciudad Real

Alcolea de Calatrava, don José Rodríguez Sanz.

Provincia de Córdoba

Benamejí, don Jesualdo Flores Villaverde.

Provincia de La Coruña

Buján, don José Pumar Caneiro.
Cee, don Juan V. Lojo Iglesias.
Mazaricos, don Serafín Ojea López.
Mesia, don Jerónimo de Prada San Román.

Miño, don Benito Magaz Nieto.
Sobrado de los Monjes, don Ezequiel Esteban Barrero.
Vedra, don Jaime Veiga López.

Provincia de Cuenca

Horcajo de Santiago, don Pablo López Serrano.
Huete, don Adolfo J. Gómez Jarabo.
Mesas (Las), don Julián Caro Soler.
Mota del Cuervo, don Victoriano M. Burgos Fernández.
Priego, don Vicente Hernández Morillas.
Quitánar del Rey, don Agustín Pérez Arias.
Sisante, don Paulino Negueruela Fernández.

Provincia de Gerona

Celrá, don Juan Oliver Alberti.
Llòret de Mar, don Victoriano Blanquet Fondevila.

Provincia de Granada

Colómera, don Ildelfonso Barrera Villegas.
Gúejar-Sierra, don Antonio Medina Molinero.
Monachil, don Félix A. González González.
Salar, don Miguel Martín-Zamorano Jiménez.

Provincia de Guadalajara

Jadraque, don Epifanio Obón Felipe.
Molina de Aragón, don Humbelino Usero Catalán.
Sacedón, don Francisco J. Sánchez González.

Provincia de Guipúzcoa

Aya (pendiente de recurso), don Victoriano Echevarría Zurriarrain.

Provincia de Jaén

Arjonilla, don Francisco M. León Pueyo.
Baños de la Encina, don Francisco Rueda Alvarez.
Castellar de Santisteban, don Rafael Gil Burgués.
Peal de Becerro, don José Gras Ferrer.
Torres, don Patricio García Rodríguez.

Provincia de León

Bembibre, don Gervasio M. Silva Marcos.
Cacabelos, don Agustín Alonso Cabello.
Rodiezno, don Lorenzo Campo de Prada.
Valverde de la Virgen, don Félix Morala del Río.
Villafranca del Bierzo, don Felipe Liqueste Melero.
Villares de Orbigo, don Paulino Nieto Virosta.
Villasabariego, don Angel Durantez Velasco.

Provincia de Lérida

Almenar, don Melchor Marco Bas.
Artesa de Segre, don Bartolomé Camarasa Guans.
Trump, don Agustín Cabello Fernández.

Provincia de Logroño

Agullar del Río Alhama, don Gregorio Ruiz Benito.
Cenicero-Torremontalvo, don Demetrio Espinosa Ochoa.
San Vicente de la Sonsierra, don Fernando Díaz Corman-zana.

Provincia de Lugo

Bóveda, don José A. Rielo Carballada.
Riobarba o Vicedo, don Hipólito Varela Alonso.
Riotorto, don Francisco García Martínez.

Provincia de Madrid

Chinchón, don Gregorio Castellanos López.
San Martín de Valdeiglesias, don Serviliano Capellán Martínez.

Provincia de Málaga

Mijas, don Víctor García Garijo.

Provincia de Murcia

Fortuna, don Gregorio Gutiérrez Rodríguez.
Puerto Lumbreras, don Manuel Llorente Toro.

Provincia de Orense

Baños de Molgas, don Manuel María Fernández Pérez.
Lovios, don Tomás Yáñez Magdalena.
Toén, don Enrique Prieto Rodríguez.
Viana del Bollo, don Amancio Miñón Abad.

Provincia de Oviedo

Bimenes, don Emilio García Tejedor.
Cabrales, don José Luis Ortiz de la Riva Rezola.

Provincia de Palencia

Paredes de Nava, don Julián Sánchez Poio.

Provincia de Las Palmas

San Bartolomé de Tirajana, don Alberto Lozano Espert.

Provincia de Pontevedra

Arbó, don Pantaleón Sánchez Hernández.

Provincia de Salamanca

Cantalpino, don Dalmacio Martín Martín.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Arico, don Antonio Díaz Duque.
Breña Baja, don Roberto Suárez Fernández.
Garachico, don Juan M. Martín Guadalix.
Vallehermoso, don Julián González González.

Provincia de Santander

Comillas, don Bruno Atienza Junquera.
Marina de Cudeyo, don Francisco Rica Pérez.
Reocín, don Angel Sierra Caballero.

Provincia de Sevilla

Brenes, don Cipriano Jiménez Sastre.
Campana (La), don Mariano Párejo Palomino.
Castilblanco de los Arroyos, don Agapito Gutiérrez Ramos.
Castilleja de la Cuesta, don Julián H. García Mateo.
Gerena, don Manuel Escribano Meléndez.
Pilas, don Francisco Martín Nieto.
Santiponce, don Juan Valls Vall.
Saucejo (El), don Juan Villa Vilches.
Tomares, don Serapio López Vázquez.

Provincia de Tarragona

Alcanar, don Manuel Francesca Batllés.
Alcover, don Marcelino Arnau Mateu.
Ametlla de Mar, don José María Esplugas Trullols.
Batea, don Antonio Solé Ferré.
Cenia (La), don Fernando Conesa Ripollés.
Fatarella, don Juan Artigues Rodríguez de Aumente.
Flix, don José María Argente Sáez.
Riudoms, don Eusebio Giró Andrés.

Provincia de Teruel

Mora de Rubielos, don José Ferrer Royo.
Valderrobres, don Bruno Serrano Riva.

Provincia de Toledo

Calzada de Oropesa, don Crescencio Felipe Ruano.
Gerindote, don Severino Pascual-Heranz García.
Herencias (Las), don Ricardo Martín López.
Navalucillos (Los), don Mariano Hernández López.
Quero, don Pedro de la Fuente Martínez.
Romeral (El), don José Cristino Yagüe Sevilla.
Tembleque, don Mariano Zamorro de Antonio.
Villarrubia de Santiago, don Eugenio Sanz Nafria.
Villatobas, don Lorenzo Luis Mateo.

Provincia de Valencia

Albaida-Benisoda, don Ervigio García Requena.
 Almacera, don Victoriano Fernández Latorre.
 Ayora, don Lorenzo Gordo Mata.
 Bellreguart-Palmera, don Aurelio Peiró Gil.
 Beniganim, don Juan Garriga Soronells.
 Bétera, don Federico Herranz Sanz.
 Casinos, don Otilio Pérez González.
 Llosa de Ranes, don José García Catálá.
 Manuel, don Bibiano García Medina.
 Mogente, don Dalmacio Navarro Chavarria.
 Poliña de Júcar, don Enrique Gallego Domínguez.
 Ribarroja, don José Lacpis Martínez.
 Tuéjar, don Jesús Ropiñón Ropiñón.
 Villanueva de Castellón, don Tomás Segura Bermúdez.

Provincia de Valladolid

Olmedo, don Angel Serradilla Arjona.

Provincia de Vizcaya

Carranza, don Prudencio Uribarrena Erezuma.
 Elorrio, don Alvaro F. Pascual Vidal.
 Lemona, don Roque Arriola Aranzamendi.
 Lekeitio, don Pelayo Romero Martín.
 Marquina-Jemein, don José M. Auricenea Guesalaga.
 Urduliz-Barrica, don Federico María Zabala Azcúe.

Provincia de Zamora

Fermoselle, don Fidel Borrego Hernández.
 Figueruela de Arriba y Figueruela de Abajo, don Gerardo García González.
 Fuentelapeña, don Ladislao Toribio Herrero.

Provincia de Zaragoza

Alagón, don Pedro Calvo Arriba.
 Escatrón, don José Melinero Maestro.
 Magallón, don Cirino Millán Corchón Gil.
 Mequinenza, don Lorenzo Bosch Rubio.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se declara jubilado, por imposibilidad física, en el Cuerpo de Conductores procedente de la Zona Norte de Marruecos integrado en este Parque Móvil, a don Samuel Oziel Malka.

Visto el expediente promovido de oficio al Subalterno Mayor de primera clase, con ascenso, del Cuerpo de Conductores procedentes de la Zona Norte de Marruecos, don Samuel Oziel Malka, que figura adscrito a la plantilla de Madrid, Regional número I, de este Parque Móvil de Ministerios Civiles, en el que fué integrado, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 27 de di-

ciembre de 1956 y disposiciones complementarias, para que fuera jubilado por imposibilidad física notoria, y resultando del mismo que dicho extremo se halla suficientemente justificado a juicio de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas,

Esta Dirección General, habida cuenta de que el interesado reúne los requisitos que señalan los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, ha dispuesto la jubilación por imposibilidad física de dicho funcionario, que deberá causar baja en el servicio activo del expresado Cuerpo el día 31 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1960. — El Ingeniero Director, J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor de entrada de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Ricardo Roura Goicoechea.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesor de entrada de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1952 y la Orden ministerial de 25 de marzo de 1954.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ricardo Roura Goicoechea Profesor de entrada de «Dibujo lineal», en virtud de concurso-oposición, de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, más las pagas extraordinarias anuales que preceptúan las disposiciones vigentes, y con efectos económicos y administrativos de la fecha de su toma de posesión.

El señor Roura Goicoechea ocupará en el escalafón de los de su clase el lugar que le corresponde en la quinta categoría del mismo, a continuación de don Federico Armenter Sansalvador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se prorrogan durante el curso 1960-61 todos los nombramientos del Profesorado interino de los Centros de Enseñanzas y Oficios Artísticos, dependientes de la Dirección General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, y subsistiendo las razones que en el curso anterior lo aconsejaron,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por el próximo curso 1960-61 todos los nombramientos vigentes de Profesores interinos y Encargados de Curso en los Centros de Enseñanzas y Oficios Artísticos dependientes de esa Dirección General, con la misma remuneración que vienen percibiendo en la actualidad, debiendo los Directores de los Centros diligenciar los títulos administrativos o nombramientos de los interesados.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las Direcciones de las expresadas Escuelas podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden, formulando en dicho caso la oportuna propuesta de provisión de las plazas vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.